

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

CIRCULAR Núm. 55/CJCAM/SEJEC/17-2018

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA LOCAL

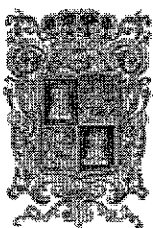
C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el oficio número 1778/UNAI-AMPS/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, signado por la Licenciada Teresa de Jesús Avilez Rocha, Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisora de la Unidad de Atención Inmediata, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Delegación Campeche, el cual es del tenor siguiente:

"...Con fundamento en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1,2,3,7 ,9, IO fracción II y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; I, 2 fracción IV, 3, apartado t fracción V; 4 fracción X, 5, 6,102 y 103, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a Usted que derivado de 1a instrucción realizada por la Maestra Elizabeth Ibarra Sarlat, Delegada Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el estado de Campeche, respecto al oficio DGAJ-13187-2017 suscrito por el licenciado Oscar Langlet González, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual hace de conocimiento que en diversas Delegaciones de esta Procuraduría General de la República se ha presentado la problemática de que los Juzgados de Distrito, o bien, los Juzgados Locales, han emplazado o notificado al Gobierno Federal, la Federación o las Secretarías de Estado, por conducto de los Titulares de las Delegaciones, por lo que esa área jurídica estima incorrectos e ilegales dichos emplazamientos y/o notificaciones, toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, apartado A, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, corresponde al C. Procurador General de la República, representar a la Federación en juicio, cuando ésta sea parte, o tenga interés jurídico, aunado a que de conformidad con el artículo 49, fracción I, del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien ejerce las facultades de representación de la Federación, en términos del artículo 4, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de esa Institución. En consecuencia, se hace del conocimiento que en caso de que se pretenda emplazar y/o notificar a juicio y lo aun procedimiento no contencioso la Federación, Gobierno Federal o cualquier Secretaría de Estado, ya sea por conducto del C. Procurador General de la República, se tendrá que notificar o emplazar a juicio al C. Procurador General de la República, por conducto de quién legalmente lo representa, en su domicilio ubicado en calle Río Gadiana número 31, planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal06500, en la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, apartado A, cuarto párrafo de nuestra Carta Magna y no en el Estado de Campeche. Por otra parte, a efecto de que exista una mejor coordinación entre autoridades, en el sentido de que las notificaciones se realicen ante las áreas de trabajo denominaciones correctas de la PGR en Campeche, para ello tengo a bien remitir el listado de las mesas de trámite de la Delegación en la Entidad -----

Listado adjunto:

1. Delegada Estatal de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Campeche.
2. Subdelegado Administrativo de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Campeche. -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva

3. Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Campeche. -----
4. Subdelegado de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Campeche. -----
5. Jefe de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Campeche. -----
6. Agencia Primera del Sistema Tradicional en el Estado de Campeche. -----
7. Agencia Segunda del Sistema Tradicional en el Estado de Campeche. -----
8. Agencia adscrita al Juzgado Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Campeche. -----
9. Agencia adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Campeche. -----
10. Agencia adscrita al Juzgado Primero en materia de Amparo en el Estado de Campeche. -----
11. Agencia adscrita al Juzgado Segundo en materia de Amparo en el Estado de Campeche. -----
12. Coordinación Estatal de Servicios Periciales en el Estado de Campeche. -----
13. Auxiliar del Procurador General de la Republica, en el Estado de Campeche. -----
14. Supervisora de la Unidad de Atención inmediata (UNAI) en el Estado de Campeche. ---
15. Agencia Primera Orientadora de la Unidad de Atención inmediata en el Estado de Campeche. -----
16. Agencia Segunda Orientadora de la Unidad de Atención inmediata en el Estado de Campeche. -----
- 17.- Agencia Primera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL) en el Estado de Campeche. -----
- 18.- Agencia Segundo Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL) en el Estado de Campeche. -----
- 19.- Agencia Tercera Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL) en el Estado de Campeche. -----
- 20.-Fiscal en Jefe de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL) en el Estado de Campeche. -----
- 21.- Agencia de Exhortos en el Estado de Campeche. -----
- 22.- Agencia adscrita al Tribunal Unitario y Colegiado en el Estado de Campeche. -----
- SUBSEDE C. DEL CARMEN-
1. Agencia Cuarta Orientadora de la Unidad Inmediata en el Estado de Campeche, subsede C. del Carmen. -----
2. Agencia Única del Sistema Tradicional en el Estado de Campeche, subsede C. del Carmen. -----

SUBSEDE ESCARCEGA

1. Agencia Tercera Orientadora de la Unidad de Atención Inmediata en el Estado de Campeche, subsede Escárcega. -----
2. Agencia Cuarta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL) en el Estado de Campeche, subsede Escárcega..." -----

Se remite copia del oficio y listado en comento al correo Institucional, correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de enero de 2018

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., MEX

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.